

DECRETO-LEY N° 21.071

Donando árboles al Tercer Destacamento de Zapadores de Olavarría

La Plata, 13 de noviembre de 1957.

Visto el expediente 2.211-55.743, año 1957, por el que la Dirección General de Establecimientos Penales, solicita autorización para donar al Tercer Destacamento de Zapadores con asiento en la localidad de Olavarría, dependiente del Ministerio de Guerra, diversas plantas y árboles pertenecientes al vivero de la Unidad 2 (Sierra Chica), y —

Considerando:

Que la donación de referencia puede llevarse a cabo sin que ello afecte las existencias del vivero.

Que al prestar conformidad a un pedido de esta naturaleza se contribuye a la forestación en el territorio provincial.

Que esta donación constituye un aporte a las obras de ornamentación de parques y jardines que tiene proyectadas el organismo recurrente.

Por ello, oídos la Contaduría de la Provincia y los señores Asesores Legales, la vista conferida al señor Fiscal de Estado y lo prescripto en el último párrafo del artículo tercero del decreto 1.591/955, modificatorio del artículo 126° del decreto 11.762/953, Reglamentario de la Ley de Contabilidad 5.351 (T. O. 1952), el Interventor Federal en la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1° Autorízase a la Dirección General de Establecimientos Penales, a donar al Tercer Destacamento de Zapadores con asiento en la localidad de Olavarría, dependiente del Ministerio de Guerra, diversas plantas y árboles cuya cantidad se determina a foja 1 del expediente 2.211-55.743/957 y que pertenecen al vivero de la Unidad 2 (Sierra Chica).

Art. 2° El presente decreto-ley será refrendado por todos los señores ministros en Acuerdo General.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y, sus efectos, remítase a la Dirección General de Establecimientos Penales; oportunamente, hágase saber a la Honorable Legislatura.

BONNECARRERE.

JUAN R. AGUIRRE LANARI, E. CORTÉS,
JAIME E. RUIZ, RODOLFO A. EYHERABIDE,
E. Z. DE DECURGUEZ, A. R. REYNAL O'CONNOR.